



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Proceso	REGLAMENTACION DE VISITAS
Demandante	JUAN PABLO FLOREZ GOMEZ
Demandado	MANUELA PEREZ PEREZ
Radicado	No. 05001-31-10-008- 2022- 00407- 00
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Decisión	RECHAZA DEMANDA POR REQUISITOS

Medellín, septiembre veintinueve de dos mil veintidós

Correspondió por reparto a este Juzgado el trámite de la demanda REGLAMENTACIÓN DE VISITAS. En ésta puede observarse que no se aportó nueva acta de conciliación, habiendo cambiado las condiciones del primer acuerdo. Solicitándose llenar dicho requisito de procedibilidad. Lo cual no se cumplió en el término establecido por la Ley.

las anteriores razones y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G del P, ibídem, el Juzgado dispone:

1. RECHAZAR la presente demanda por falta de requisitos legales.
2. Dar de baja en el sistema una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFIQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA

Mnzh.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
30 SEP 2022 78